

de cargo, y data, para principiar con el cobrante a
satisfacer lo que portan. ^{te} resulta liquido deberse
a los Antecesoros

Los Señores D. Fran.º Argü.º oizco, D. Anto-
nio Castro Aparicio (que en este acto entro) y D.
Fran.º Garcia Mateos; con los Diputados del co-
mun se conformaron entodo con la propuesta de
el Cavallero D. Joaquin Vbeda; y que se notorie
dñã. reeleccion en unos, y eleccion del otro, en la
forma de estilo, que para los efectos conveni-
entes se sea a continuacion el permiso para la
coaxida de Vocillos: Y me Mrd. el Señor Alcaldema-
yor confirmando lo propuesto por el Ayunta-
miento mandò se guarden e cumpla, quedando a
cargo el hacerlo para que tenga efecto lo res-
uelto por el Vltimo. Señor Governador del Conq.
Con lo que se concluyo este Cavildo, que firmaron sus
Mrd. de que doy fe =

Yo don
Alejandro Cello Joaquin Vbeda

Antonio Carrasco Francisco Garcia
Aparicio Mateos

don
Francisco

oizco

Fernando Texbar

Yglesia

Jose Olivera

Juan Gary. ^{Ante mi =}
Vocillos